



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N° 116775/141/2024**

**REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 29/08/2024**

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 6 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.640/2023 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2024; y la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de cometido funcionario de fecha 28 de agosto de 2024;
- b) Que, la funcionaria Sra. Gina Artigas Oneto, RUN N°15667508-3, grado 9 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica Contrata, debe asistir, Jornada con DIFIN-MINVU, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, del día 02 al 03 de septiembre de 2024, por 1,4 días, valor del pasaje es de \$201.856;
- c) Que, la funcionaria antes individualizada, cumple funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizara funciones que son propias de su cargo;
- d) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;



REGISTRADO

29 AGO 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GINA MAFALDA ARTIGAS ONETO, RUN N° 15667508-3 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 2 de septiembre de 2024 y hasta el 3 de septiembre de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$106.128.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$106128 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



260849410972367947\_FIRMAGOB



1724959512531

